

Reenvío de facturas

<p>Cuando una factura es enviada con la remesa bancaria, el sistema la marca automáticamente como pagada y establece que no se pueda enviar nuevamente por error.</p>

<p>Si queremos volver a pasar una factura existente por banco sin realizar ninguna modificación en ella (sin añadir de comisiones, ni cambios en el titular), no es necesario generarla nuevamente, sino que simplemente se puede marcar la misma factura para reenviar al banco. </p>

<p>Simplemente abrimos la factura a enviar y le damos al botón «Reenviar al banco» . </p><p></p><p>Al hacerlo se nos mostrará la siguiente pantalla : </p><p></p><p>Tal como se indica, al darle «Marcar para reenviar» se establecerá como impagada la factura, borrando también sus referencias al envío bancario.</p><p>Por lo tanto la próxima vez que vayamos a Facturación: Remesa bancaria, esta factura aparecerá como pendiente de envío para mandar nuevamente.</p><p><u>PREGUNTAS FRECUENTES</u></p>

Si he presentado previamente la factura a Ticketbai o Veri*Factu, ¿debo hacer algo? No. La AEAT no tiene en cuenta si una factura está pagada o no, solo si está presentada. Así que como ya lo está, no necesitamos hacer nada más.

¿No debería hacer una rectificativa? No, salvo que queramos añadir el gasto de la comisión bancaria. En ese caso sí que tendremos que hacer una rectificativa porque el importe de la factura variará. Pero si solo queremos reenviarla, esta opción mostrada es más rápida. <p> </p> <p> </p>